

Reglamento de Promoción

Convertí el Pago de tus impuestos a Cuotas

Aplica en moneda córdobas.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción Conversión de Cuota:

Los tarjeta-habientes de crédito de las empresas promotoras podrán convertir sus compras de pagos de sus impuestos a plazo de hasta 12 cuotas con 0% interés, llamando al center de Banco Ficohsa Nicaragua (2255-8000) 48 horas después de realizar la transacción. Esta promoción aplica para participantes que realicen el pago de sus impuestos a través de línea de Telepagos Ficohsa *1122, en Ventanillas o Sucursales de Alcaldía.

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia: Promoción válida del 01 de enero al 31 de marzo 2026.

5. Restricciones:

- a) Participan todos los clientes que realicen sus pagos de impuestos a través de Telepagos Ficohsa al ***1122**, en Ventanillas o Sucursales de la Alcaldía.
- b) Para aplicar a Conversión a cuotas, solo aplican pagos de impuestos realizadas los días de la promoción a partir de un monto igual o mayor a C\$3,700.
- c) Se aplicará cargo por gestión de conversión (FEE) de 3%.
- d) Las compras se podrán convertir a Plazos de: 3, 6,9 y 12 meses.
- e) El cliente deberá llamar al call center (2255-8000) para convertir su compra a cuotas 48 horas después de haberse realizado.
- f) Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- g) Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- h) No aplica para retiro en efectivo.
- i) Fecha límite para llamar al Call Center para convertir a cuotas: **15 de abril 2026.**
- j) El límite de la tarjeta de crédito del cliente no se aumenta para esta promoción.
- k) Este servicio no es ningún financiamiento adicional ya que se ocupa parte de su mismo límite de crédito de su tarjeta, el cual se irá libreando a medida que el cliente vaya realizando el pago de sus cuotas.
- l) El 10% de descuento queda a disposición de la alcaldía, el tarjetahabiente deberá consultar sobre este descuento.
- m) Las cuotas generadas mensualmente serán con 0% interés, sin embargo, en caso de que exista atraso con el pago de las mismas y el cliente incurra en mora, estas devengaran el interés que

corresponda a la tasa de su tarjeta de crédito y las comisiones establecidas en la tabla de costos.

6. Terminación o Suspensión:

Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmada en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.